

Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo la **“Elaboración de un catálogo razonado de ingredientes incluidos en los recetarios de la Colección de Cocina Indígena y Popular”** que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”**, en lo sucesivo **“EL FONDO”**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo **“LA CONABIO”**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte el **Pas. de Biól. Carlos Fernando Castillo García**, en lo sucesivo **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, en conjunto **“LAS PARTES”**; mismo que se suscribe de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara **“LA CONABIO”**, por conducto de su representante que:

- I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó **“LA CONABIO”** con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- I.3 Ha solicitado a **“EL FONDO”** apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
- I.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

DATE PERSONAL

II. Declara **“EL FONDO”**, por conducto de su representante que:

- II.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de **“LA CONABIO”**, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los

ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

- II.2** La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.
- II.3** El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, en su sesión de fecha 05 de noviembre de 2015, con cargo al Proyecto Fortalecimiento de Programas Prioritarios (GRP P-10159), autorizó los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de **“LA CONABIO”**.
- II.4** Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

III. Declara “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” que:

- III.1** Es persona física, mayor de edad, de nacionalidad **DATO PERSONAL** con Registro Federal de Contribuyentes **DATO PERSONAL**, y que goza de capacidad jurídica suficiente para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato.
- III.2** Cuenta con los conocimientos, equipos y experiencia suficiente para prestar satisfactoriamente los servicios materia del presente Contrato.
- III.3** Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en **DATO PERSONAL**
DATO PERSONAL

IV. Declaran “LAS PARTES” que:

- IV.1** Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y Alcance.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga con **“EL FONDO”** para llevar a cabo la **“Elaboración de un catálogo razonado de ingredientes incluidos en los recetarios de la Colección de Cocina Indígena y Popular, en adelante EL SERVICIO, para lo cual desarrollará las actividades y entregará los productos establecidos en el Anexo del presente instrumento, el cual una vez rubricado y firmado por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y por el Responsable de Seguimiento que se señala en la cláusula Tercera, formará parte integrante del presente instrumento.**

Segunda.- Pagos.

“EL FONDO” se obliga a pagar a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** por la prestación de

EL SERVICIO en los términos y condiciones estipulados en este Contrato y en su **Anexo**, la cantidad de **\$210,120.00 (Doscientos diez mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.)** menos impuestos, que cubre cualquier gasto relacionado con los servicios objeto de este Contrato. Dicha cantidad será cubierta de la siguiente forma:

1. Un anticipo de \$42,024.00 (Cuarenta y dos mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.) menos impuestos, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento;
2. Un segundo pago de \$63,036.00 (Sesenta y tres mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.) menos impuestos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de entrega en día hábil a satisfacción de **"LA CONABIO"** del primer informe, conforme a lo establecido en el **Anexo** del presente instrumento;
3. Un tercer pago de \$63,036.00 (Sesenta y tres mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.) menos impuestos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de entrega en día hábil a satisfacción de **"LA CONABIO"** del segundo informe, conforme a lo establecido en el **Anexo** del presente instrumento; y
4. Un último pago de \$42,024.00 (Cuarenta y dos mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.) menos impuestos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de entrega en día hábil a satisfacción de **"LA CONABIO"** del tercer informe, conforme a lo establecido en el **Anexo** del presente instrumento.

Los pagos antes mencionados se efectuarán en el domicilio de **"EL FONDO"** o vía depósito a la cuenta que indique **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, previa entrega del comprobante fiscal que reúna todos los requisitos fiscales.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta las retenciones de los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, respecto de los pagos que perciba con motivo de este Contrato. **"EL FONDO"** se obliga a entregar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las constancias de las retenciones de los impuestos efectuados.

Tercera.- Supervisión y Cumplimiento.

"EL FONDO" faculta a **"LA CONABIO"** para que supervise las actividades encomendadas a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, a fin de que verifique el cumplimiento de las obligaciones conforme a este instrumento y su **Anexo**.

"LA CONABIO" acepta expresamente llevar a cabo la supervisión de **EL SERVICIO** por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para lo cual designa al **Coordinador de Planeación para el Uso de la Biodiversidad**, como Responsable de Seguimiento, quien se encargará de dicha supervisión, así como de dar trámite a los pagos respectivos.

Cuarta.- Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.

"LAS PARTES" convienen en que los productos que resulten de **EL SERVICIO** objeto de este Contrato que desarrollará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, serán propiedad exclusiva de **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Así mismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que respecto de las obras que se generen como

DATO PERSONAL



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexos serán exclusivamente de **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**, quienes contarán con plena independencia, para usar o difundir de la manera que mejor les convengan dichas obras.

Quinta.- Confidencialidad.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas a que tenga acceso durante la prestación de **EL SERVICIO** y con posterioridad al término del mismo, en el entendido de que el incumplimiento a lo dispuesto por esta cláusula obligará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** al pago de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de otras acciones civiles y/o penales a que se haga acreedor.

Sexta.- Cesión de Derechos y Obligaciones.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder parcial o totalmente a terceros sus derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento.

Séptima.- Relación Laboral.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", dada la naturaleza del presente Contrato, no forma parte del personal que trabaja para **"EL FONDO"** y **"LA CONABIO"**, por lo que no tiene ningún derecho de los que corresponden a los trabajadores de base o confianza.

Octava.- Integridad y Divisibilidad.

"LAS PARTES" reconocen que el presente Contrato y su **Anexo** contienen la totalidad del acuerdo entre las partes, y supera, cancela y sustituye cualquier acuerdo, promesa, transacción, comunicación o entendimiento previo, de cualquier naturaleza, prevaleciendo lo estipulado en el presente Contrato. Así mismo, acuerdan que en caso de que alguna de sus cláusulas resulte ser ilegal, nula o no ejecutable de conformidad con cualquier ley presente o futura, las cláusulas restantes estarán vigentes y no se verán afectadas.

Novena.- Vigencia.

El presente instrumento es obligatorio para **"LAS PARTES"**, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la entrega del último producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento a satisfacción de **"LA CONABIO"**.

Décima.- Modificaciones.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado, mediante la suscripción de común acuerdo por **"LAS PARTES"** de un convenio modificatorio.

Décima Primera.- Terminación Anticipada.

"EL FONDO", mediante notificación por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, emitida por lo menos con 15 (Quince) días de anticipación, podrá dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato por causas que así lo justifiquen. En tales casos, se pagarán los servicios realizados hasta la fecha de la terminación.

Décima Segunda.- Rescisión.

"LAS PARTES" convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este Contrato; o no las cumpla de la manera convenida; o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen

este documento. Así mismo, será causa de rescisión del presente Contrato la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Contrato sin la aprobación expresa y por escrito de **"EL FONDO"**.

En caso de presentarse alguno de los supuestos anteriores, **"EL FONDO"** lo notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, quien contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de dicha notificación para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, **"EL FONDO"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el presente Contrato, lo cual se notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. En caso de resultar procedente la rescisión, en la misma notificación se establecerá los términos en que ésta operará.

Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no manifiesta argumento alguno dentro del término antes señalado se entenderá que ha reconocido su incumplimiento, y se procederá a notificarle la rescisión del presente instrumento y los términos en que ésta operará.

"EL FONDO" se reserva el derecho a ejercer en contra de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** mediante la vía judicial, las acciones legales que considere necesarias para exigir la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los compromisos pactados en el presente Contrato con motivo de su rescisión.

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que en caso de rescisión del presente Contrato, corresponderá a **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**, la propiedad de los trabajos entregados durante la vigencia del mismo y hasta la fecha de su rescisión, así como la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial.

Décima Tercera.- Interpretación y Controversias.

Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre **"LAS PARTES"**, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

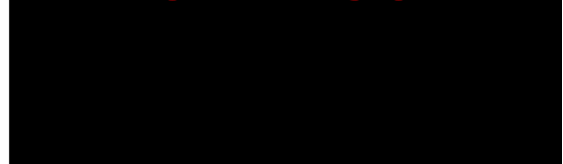
Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, al 1.º día del mes de agosto de 2017.

"EL FONDO"


Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo
para la Biodiversidad

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

DATO PERSONAL





"LA CONABIO"

Dr. José Aristeo Sarukhán Kermes
Coordinador Nacional

**Responsable de Seguimiento de "LA
CONABIO" y de "EL FONDO"**

Biol. Jorge Larson Guerra
**Coordinador de Planeación para el Uso
de la Biodiversidad**

La presente hoja de firmas corresponde al **Contrato de Prestación de Servicios** para llevar a cabo la **"Elaboración de un catálogo razonado de ingredientes incluidos en los recetarios de la Colección de Cocina Indígena y Popular"**, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, y por otra parte el **Pas. de Biol. Carlos Fernando Castillo García**, al 1.^{er} día del mes de agosto de 2017.

DATO PERSONAL



Anexo del Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** y por otra parte el **Biol. Carlos Fernando Castillo García**, de fecha 1.º de agosto de 2017.

1. Nombre de los servicios.

Elaboración de un Catálogo razonado de ingredientes incluidos en los recetarios de la Colección de Cocina Indígena y Popular.

2. Antecedentes / Justificación:

El **Acuerdo mediante el cual se establecen los ejes estratégicos de la Política de Fomento a la Gastronomía Nacional** fue publicado el 5 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Por otra parte, el **Acuerdo para instrumentar la Política de Fomento a la Gastronomía Nacional**, publicado el 2 de septiembre de 2015, tiene por objeto establecer los mecanismos de colaboración y las acciones generales a través de los cuales se instrumentará la Política de Fomento a la Gastronomía Nacional, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo presidencial mediante el cual se establecen los ejes estratégicos de la Política de Fomento a la Gastronomía Nacional.

En dicho Acuerdo las actividades asignadas a **“LA CONABIO”** son las siguientes:

- a) Aportar conocimiento para el desarrollo del inventario de las cocinas tradicionales de México, así como para la conservación de la diversidad biológica para la alimentación; y
- b) Desarrollo de una caracterización de los sistemas alimentarios regionales que sustentan las cocinas regionales de México.

En **“LA CONABIO”**, la Coordinación de Planeación para el Uso de la Biodiversidad, la Coordinación de Recursos Biológicos y Genéticos y la Coordinación de Análisis de Riesgo y Bioseguridad dan seguimiento a diversas actividades que contribuyen a estos fines.

En el marco de la Política de Fomento a la Gastronomía Nacional, en julio de 2016 **“LA CONABIO”** elaboró un análisis de *La diversidad biológica en las cocinas del Istmo de Tehuantepec, México*, con el objetivo de conocer las cocinas tradicionales de las comunidades y los sistemas alimentarios que reflejan las recetas de la región. Lo anterior, a través de la identificación de cerca de 250 ingredientes presentes en 130 recetas de las cocinas tradicionales de la región, aportadas por cerca de 60 cocineras y cocineros del Istmo, así como del uso del entorno natural y las diferentes estrategias desarrolladas para producir alimentos.

A partir del conjunto de recetas de la cocina tradicional del Istmo se sistematizó información y se generó una base de datos por parte de **“LA CONABIO”**. Así, se obtuvo una muestra que permitió identificar tipos de recetas y de ingredientes y deducir algunas características de los paisajes de donde provienen y que son sustento de las cocinas y formas de alimentación tradicionales en el Istmo. Se complementó la base de datos con información biológica,

DATO PERSONAL



agronómica y de grupos de alimentos nutricionales a partir de diversas fuentes. Se consideró para la base de datos, el nombre de la persona, la localidad y el municipio donde radica y donde se acostumbra preparar cada receta. Para fines del análisis y la búsqueda de la información fueron examinados los más de veinte municipios donde viven las cocineras. El aprendizaje que permitió esta experiencia se utiliza ahora en este proyecto interinstitucional para elaborar un **Catálogo razonado de ingredientes incluidos en los recetarios de la Colección de Cocina Indígena y Popular**, en colaboración con la Dirección General de Culturas Populares de la Secretaría de Cultura.

La colección de recetarios publicados en diferentes fechas por CONACULTA, actualmente Secretaría de Cultura, está conformada hasta ahora por 73 tomos, cada uno especializado en diferentes regiones, cocinas y contextos culturales.

Actividades a desarrollar.

Las Actividades a realizar por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, son las siguientes:

- 1) Generar pantallas de captura con base en las características de la información de los recetarios;
- 2) Identificar y capturar en la base de datos de **“LA CONABIO”**, los ingredientes de las recetas y los de los textos que, en su caso, acompañen a las recetas en los volúmenes de la Colección de Cocina Indígena y Popular;
- 3) Generar listas únicas de ingredientes para que sean revisadas y validadas por la Dirección General de Culturas Populares de la Secretaría de Cultura;
- 4) Asignar nombres científicos a los ingredientes de las recetas, hasta donde taxonómicamente sea posible; y
- 4) Dar seguimiento a la Solicitud realizada por la Coordinación de la Planeación para el Uso de la Biodiversidad a las áreas especializadas de **“LA CONABIO”** para la revisión y visto bueno de la información taxonómica.

Estas actividades procederán en paralelo para cada volumen conforme vaya siendo capturada la información y se prepare un reporte preliminar por volumen.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, estará en constante diálogo con la Coordinación Planeación para el Uso de la Biodiversidad y se revisarán avances mensualmente. Así mismo, se estará en constante comunicación con la Dirección General de Culturas Populares de la Secretaría de Cultura para la revisión de los avances del catálogo.

Palabras clave.

Ingredientes, alimentación, gastronomía, recursos biológicos, biodiversidad, cultura, cocina tradicional.

Área geográfica.

La colección de recetarios es resultado de las especialidades en la cocina tradicional de diferentes contextos culturales, regiones y estados de la República Mexicana.



Cronograma.

Actividad	2017					2018						
	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
Generar las pantallas de captura que facilitarán la captura de los ingredientes.												
Identificar y capturar los ingredientes en la base de datos de "LA CONABIO"												
Entrega del primer informe												
Elaborar listas únicas de ingredientes de las recetas y aquellos incluidos en los textos que, en su caso, acompañan a las recetas.												
Entrega del segundo informe												
Asignar nombres científicos a los ingredientes de las recetas y aquellos incluidos en los textos que, en su caso, acompañan a las recetas.												
Entrega del informe final que contenga: la base de datos de ingredientes con nombres científicos y un documento en Word con recomendaciones y principales resultados obtenidos (metadatos de la base de datos).												

3. Resultados y productos esperados.

El resultado esperado es una base de datos de ingredientes de los recetarios; y aquellos incluidos en los textos que, en su caso, acompañan a las recetas de la Colección de recetarios de Cocina Indígena y Popular, complementados con nombres científicos.

Los productos entregables serán:

- 1) Pantallas de captura generadas para la captura de datos provenientes de los recetarios de cocina tradicional e indígena y aquellos incluidos en los textos que acompañan las recetas;
- 2) Lista de ingredientes únicos, que mostrarán los avances de captura para el primer y segundo informe; y
- 3) Base de datos que contenga la totalidad de ingredientes incluidos en los volúmenes de cocina tradicional e indígena con nombres científicos (género o especie, con base en la información con la que se cuente), adecuadamente referenciados al volumen, receta y página de cada recetario

DATO PERSONAL

- 4) Documento en Word con recomendaciones y principales resultados obtenidos (metadatos de la base de datos).

4. Fecha de Entrega de Productos.

Número de Entrega	Descripción de los Productos	Fecha de entrega
Primer informe	1. Pantallas de captura que facilitarán la integración de ingredientes incluidos en los volúmenes de cocina tradicional e indígena y en los textos que acompañan las recetas; 2. Avances de la identificación y captura en la base de datos de ingredientes incluidos en los recetarios y aquellos incluidos en los textos que, en su caso, acompañan a las recetas ; y 3. Listados únicos de ingredientes de las recetas para revisar avances en la captura.	1 de Diciembre 2017
Segundo informe	1. Base de datos con la totalidad de ingredientes incluidos en los recetarios, y textos que acompañan las recetas 2. Listados únicos de ingredientes de las recetas.	2 de Abril 2018
Informe final	1. Base de datos con la totalidad de ingredientes incluidos en los recetarios y nombre científico asignado a cada ingrediente; y 2. Documento en Word con recomendaciones y principales resultados obtenidos (metadatos de la base de datos)	31 de Julio 2018

DATO PERSONAL

